CERTIFICADO DE IDONEIDAD

La I.E. HERNANDO GELVEZ SUAREZ, Requiere contratar a una persona con el fin de realizar la prestación de los servicios en el diligenciamiento contable y presupuestal del año 2026 y los diferentes informes a las entidades de control. Lo anterior consta de cierre cuatro informes trimestrales año 2026, notas contables con destino a la S.E.B., revisión y seguimiento de la información registrada en las plataformas ADFI, SIA OBSERVA y SECOP II, asesoría en cuanto a la respuesta de requerimientos que se puedan presentar en el transcurso del año e información exógena y declaraciones ante la DIAN, de la I.E. Hernando Gélvez Suárez, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar

La Institución Educativa, no cuenta con personal, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar.

Analizada la hoja de vida de la doctora **RUTH CAROLINA QUINTERO COSTILLA**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.048.568 expedida en Tunja, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con la doctora **RUTH CAROLINA QUINTERO COSTILLA**.

Para constancia se firma en Moniquirá Boyacá a los once (11) días del mes de junio de 2026.

GLADYS GUERRERO GUZMAN
RECTORA